

FORMA SUPLEMENTARIA DE PERMISO TEMPORAL DE SERVICIOS AL AIRE LIBRE

INFORMACIÓN:

Una aplicación "**DRP – Base Application – Permits and Reviews**" debe ser sometida a través de EPIC-LA (<https://epicla.lacounty.gov>). No se aceptarán solicitudes incompletas. Consulte "[Cómo Aplicar en Línea](#)" en nuestra página de Aplicaciones y Formas (<http://planning.lacounty.gov/apps>).

Se recomienda que consulten con personal de planificación antes de presentar su aplicación por **213-974-6411** o info@planning.lacounty.gov.

Solicitante:	Propiedad (Dirección o APN):
--------------	------------------------------

1. Propiedad

Nombre(s) del restaurante:

Dirección del negocio (si es diferente del servicio al aire libre):

2. Propietario del Negocio

Nombre:

Dirección:

Ciudad/Estado/Código Postal:

Teléfono:

Fax:

Correo
Electrónico:

3. Descripción del servicio al aire libre temporal

Área de piso del local existente:

Área propuesta (pies cuadrados) de servicios al aire libre:

Número de espacios de estacionamiento existentes:

Reducción propuesta de espacios de estacionamiento:

Descripción del área de los servicios al aire libre (incluya el número de sillas, mesas, equipo propuesto, barreras, etc.):

7. Owner's Consent

Por la presente certifico bajo pena de perjurio que he leído la información a continuación y que:

1. Soy el propietario y doy mi consentimiento para la presentación de esta solicitud y su contenido; y
2. Entiendo que el Condado puede revocar el Permiso temporal para eventos especiales (SEP) para los servicios al aire libre, sin tener una audiencia pública, en cualquier momento, a la sola discreción del Condado, por cualquier motivo, incluyendo, sin limitación, incumplimiento, condiciones inseguras o la interrupción discontinuación de el programa; y
3. Entiendo que el establecimiento debe mantener una licencia de negocio válida del Condado de Los Ángeles; y
4. Todos los servicios ofrecidos deben ser realizados al aire libre; y
5. No se proporcionarán servicios para el cliente, como estaciones de autoservicio de agua o café, revistas, libros, etc.; y
6. Servicios al aire libre, incluyendo estructuras y equipo, cumple con el [Protocolo de Apertura Para Establecimientos de Cuidad Personal: Apéndice R](#) y [Protocolo de Apertura Para Establecimientos de Salón de Belleza y Barbería: Apéndice H](#) del Departamento de Salud Pública, del Condado de Los Angeles; y
7. El área de servicios al aire libre temporal permanece sin basura y escombros; y
8. Entiendo y acepto defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Condado de Los Ángeles, sus Supervisores, empleados y agentes con respecto a cualquier reclamo, demanda o responsabilidad que surja de lesiones y / o daños causados o relacionados con , la conducta del solicitante o de sus empleados o agentes, incluida, sin limitación, conducta negligente o conducta tortuosa, en virtud de este SEP y / o en incumplimiento o violación de este SEP, cuya conducta puede incluir, sin limitación, la colocación, uso, o mantenimiento de muebles y equipamiento exteriores.

Firma(s): _____ Fecha: _____
(FIRMA ORIGINAL FIRMADA EN TINTA AZUL)